Sentencia núm. SCJ-SR-25-00094
Recurso de Casación
Exp. núm.: 0999-24-00049
Solicitud núm.: 2025-R0232270
Recurrente: [redacted]
Recurrido: [redacted]
Materia: Tierras

Ponente: Mgdo. Anselmo A. Bello Ferreras ***Caducidad***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, las magistradas y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Fran Euclides Soto Sánchez, María Gerinelda Garabito Ramírez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Moisés Alfredo Ferrer Landrón y Francisco Antonio Ortega Polanco; en fecha **30 del mes de septiembre del año 2025**, años 182° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 2024-0314 de fecha 21 de noviembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste, en atribuciones de tribunal de envío, interpuesto por [redacted], quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Lcdos. [redacted] y [redacted], de generales que constan en el expediente.

El inmueble objeto del proceso es la parcela posicional núm. [redacted]47 del municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.